



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Certificación de aportación a mejoras					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Consiste en la emisión del documento que acredita que el inmueble de interés del solicitante se encuentra regularizado respecto a sus obligaciones impositivas conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Catastral y en términos de los que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 147 Fracción III y Artículo 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de Aportación a Mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para realizar los trámites relacionados con Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS, anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Llenado de Solicitud de Certificación de no adeudo de pago de Aportación a Mejoras (proporcionada por Tesorería)		SI		Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 147 Fracción III y Artículo 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2. Manifestación Catastral (proporcionada por la Jefatura de Catastro)		NO			
3. Identificación Oficial del titular (INE, Pasaporte.		NO			
4. Escritura Pública, Contrato de Compraventa o Traslado de dominio		NO			
5. Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente		NO			
6. Realizar el pago de derechos correspondiente		NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano acude a las Cajas de la Tesorería, para solicitar su trámite, con su identificación oficial vigente (en caso de que promueva en representación de un tercero deberá acompañar carta poder simple, así como identificación oficial con fotografía vigente), manifestación catastral, documento que acredite la propiedad del inmueble, recibos de pago al corriente, de impuesto predial y agua potable y croquis. El personal de Cajas de la Tesorería deberá entregar la orden de pago para realizar el mismo. Se le informa al Ciudadano cuando puede regresar a recoger su trámite.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 DÍAS HABLES			
COSTO:		\$271 Artículo 202 y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se entregará la certificación, en el plazo establecido, una vez se identifique el solicitante.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería del Municipio de Melchor Ocampo		Subtesorería		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		EDGAR IVAN SALDAÑA CABRERA		
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.: 72	
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros	MUNICIPIO:	Melchor Ocampo	
C.P.:	54880	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De 9:00 am – 18:00 pm	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
01	5558780111	107	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	CAJAS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	MIRIAM MARTINEZ DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.: 72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO	
C.P.:	54880	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De 9:00 am – 18:00 pm	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
01	5558780111	107	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien es expedida la certificación de Aportación a Mejoras?			
RESPUESTA:	La Certificación se expide a nombre de quien aparece como propietario en el recibo de pago de Impuesto Predial			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para tramitar la certificación de Aportación a Mejoras, es necesario presentar la certificación de clave y valor catastral?			
RESPUESTA:	Si es necesaria, para verificar que el predio no tenga diferencias de construcción.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación de Aportación a Mejoras?			
RESPUESTA:	No únicamente el solicitante presentando acuse e identificación oficial.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE AGUA, PREDIO, CLAVE Y VALOR Y TRASLADO DE DOMINIO.				



<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>EDGAR IVAN SALDAÑA CABREAR</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>27</u> / <u>01</u> / <u>2025</u></p>
--	---	---

